AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-8080-19985-E3-2016
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DEGENKOLB S.A. DE C.V.
OJINAGA #1419, CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH.
TELEFONO: 614-415-53-77

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su comité de compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IA-8080-19985-E3-2016, relativo a la adquisición de bienes diversos para programas de prevención "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-8080-19985-E3-2016	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 26 de Septiembre de 2016.**	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 30 de Septiembre de 2016.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).
DOS	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO).

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 09 de Octubre del año 2016, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

Recibí
Septiembre 21-2016
Sergio Acosta

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-8080-19985-E3-2016
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MERCKX, S.A. DE C.V.
AV. MIRADOR #7524 COL. COLINAS DEL VALLE, CHIHUAHUA, CHIH.
TELEFONO: 614-163-90-37

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su comité de compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IA-8080-19985-E3-2016, relativo a la adquisición de bienes diversos para programas de prevención "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-8080-19985-E3-2016	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 26 de Septiembre de 2016.**	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 30 de Septiembre de 2016.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).
DOS	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO).

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 09 de Octubre del año 2016, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Recibí
21-sep-16
Alejandro Cussi
cussi.

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-8080-19985-E3-2016
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SANTIAGO VAZQUEZ GIL
MOMBACHO #804, PANORAMICO, CHIHUAHUA, CHIH.
TELEFONO:

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su comité de compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IA-8080-19985-E3-2016, relativo a la adquisición de bienes diversos para programas de prevención "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-8080-19985-E3-2016	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 26 de Septiembre de 2016.**	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, a las **11:00 horas, del día 30 de Septiembre de 2016.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).
DOS	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO).

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 09 de Octubre del año 2016, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Recibí
21/09/16
Leopoldo Villalobos

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

BASES

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-8080-19985-N3-2016

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollará el procedimiento relativo a la adquisición de bienes diversos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para el presente procedimiento se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con cargo a recursos del Programa FORTASEG 2016.

I. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua con número telefónico 614 -2-00-68-00 extensión 6358, 614- 4-39-92-00.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública Municipal.

III. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).
DOS	ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO).

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo 8 de la presente convocatoria.

IV. NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, nacional, presencial, y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal y no será contrato abierto.

V. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **26 de Septiembre de 2016** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, con domicilio en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
Unidad Jurídica

Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) y/o a las cuentas de correo electrónico, samuel.martinez@mpiochih.gob.mx. y/o ever.sanchez@mpiochih.gob.mx.; fax (01-614) 200-48-00 ext. 7216.

Cualquier modificación a la convocatoria de este procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones que en su caso se celebren, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición, dejando sin efecto cualquier disposición o documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán acompañar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación **(Anexo A)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante

Durante el proceso, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, en las propuestas de los participantes y en el contrato respectivo, podrán ser negociadas.

Para todos los aspectos relacionados con el procedimiento que se deba seguir por lo que respecta a las juntas de aclaraciones, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

Tanto la documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, incluyendo anexos técnicos y folletos en su caso, deberá presentarse en idioma español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

VII. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos mexicanos.

VIII. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha garantía subsistirá hasta por seis meses posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, para garantizar los defectos, vicios ocultos y buena calidad de los mismos.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
2013 - 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

IX. ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

X. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor, con domicilio en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, el día **30 de Septiembre de 2016 a las 11:00 horas,** en un sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación complementaria a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes entregaran junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada participante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

CHIHUAHUA
2013 - 2016
OFICIALÍA MAYOR
Dirección Jurídica

XI. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes.

La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Titulo Sexto Capítulo Primero de la Ley en la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Compras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

XII. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijará copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, de la colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

XIII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la propuesta técnica o de la propuesta económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como (**ANEXO UNO**), de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

   A. **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa;

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-2016 OFICIALIA MAYOR Unidad Jurídica

identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

B. **Del representante del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

2. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(ANEXO B)**

3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como (**ANEXO DOS)**.

5. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, igualmente que no se encuentra en los supuestos contenidos en los artículos 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relativo a que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado; documento que se identificará como (**ANEXO TRES)**.

6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como (**ANEXO CUATRO).**

7. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el suscrito es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que ofrezco y entrego, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con la regla cuarta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaria de Economía, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente; documento que se identificará como (**ANEXO CINCO).**

8. Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

   Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de materia. (**ANEXO C).**

9. Escrito del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(ANEXO D)**

10. Escrito del participante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Escrito por el que el participante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al (**ANEXO SEIS)** de la presente convocatoria.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

12. Proyecto de contrato (**ANEXO SIETE).**

13. Copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, de las que se desprenda que sus ingresos del último ejercicio fiscal hayan sido de cuando menos el veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta en la presente licitación.

14. Relación de documentos que integran su proposición (**ANEXO DIEZ).**

B) PROPUESTA TÉCNICA

1. Descripción técnica de la oferta o servicio, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes o servicios que constituyen su oferta, (**ANEXO OCHO)**, debidamente firmado. La convocante podrá practicar las pruebas necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características y especificaciones requeridas, lo cual podrá verificarlo mediante muestras aleatorias a los bienes, desde el momento posterior a la entrega de las muestras y durante la ejecución del contrato.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Podrá presentarse en el formato denominado (**ANEXO NUEVE)** de esta convocatoria, o en papel membreteado del participante, respetando cuando menos su contenido. El valor de la oferta deberá expresarse en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes o servicios que constituyen su oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, debidamente firmado.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

La totalidad de los requisitos, documentos y anexos solicitados en este Apartado XIII, se considerarán indispensables para evaluar la proposición, por lo que su incumplimiento afectará la solvencia de la propuesta y por tal motivo será desechada.

XIV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, será el precio más bajo.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
2015-2018
SECRETARÍA MAYOR
Unidad Jurídica

información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes o servicios requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes o servicios, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

XV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes o servicios se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios participantes ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacionales, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

XVI. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y obligará a la Dependencia o Entidad y a la o las personas a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2015 - 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

XVII. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes y servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con R.F.C. MCI-651010-V22, C.P. 31000, domicilio Calle Mina número 408 Col. Centro, Chihuahua, Chih.

XVIII. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.

XIX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes y/o servicios deberá realizarse a más tardar el día 09 de Octubre de 2016, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con domicilio en la Ave. Homero No. 500, Col. Revolución, de esta Ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción del convocante; debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

XX. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

XXI. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurre en violaciones a la ley de la materia. Entre los requisitos que se considerarán indispensables para evaluar la solvencia de las propuestas, se encuentran los contenidos en el Apartado XIV de esta convocatoria.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA
2013 - 2016

d) Si se encuentra bajo los supuestos del artículo 60 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XXII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

XXIII. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a la rescisión administrativa de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de las estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las demás normas que sean aplicables.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.
- Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

XXIV. PRORROGAS

No se otorgaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

XXV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
2013 2016
OFICIALIA MAYOR

El Comité de Compras declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de la convocatoria de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la licitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley en la materia.

XXVI. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

XXVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público debiéndose presentar por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet.

XXVIII. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a los **21 días del mes de Septiembre del año 2016.**

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
SECRETARÍA MAYOR

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO_____
RELATIVO A_____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELEFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREOELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

_____ _____
NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación al procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres personas, presencial nacional No._____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle:_____

Colonia:_____

Código Postal:_____

Ciudad:_____

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL PARTICIPANTE

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO C

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que el suscrito o la empresa que represento _____ es o _____no es una persona con discapacidad, en la proporción que señala la ley.

Lo anterior en relación a la preferencia contenida en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 44 de su reglamento.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO D

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)
Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante:

(Solo persona moral)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:
Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante **(persona física o moral)**
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura Pública Número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **(EN CASO DE PERSONA FÍSICA)**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; **(Y EN CASO DE PERSONA MORAL)** QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

_____

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016 SECRETARÍA MAYOR Asuntos Jurídicos

ANEXO TRES

LUGAR Y FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016 PRESIDENCIA MAYOR

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de ____(3)_____ No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos al 65 %.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del incumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO CINCO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL":

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Notas:

A) Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2018-2021 SECRETARÍA MAYOR

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2016

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 12 DEL APARTADO A) DE LA FRACCIÓN XIII) DE LAS PRESENTES BASES

PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO SIETE
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO XXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Y LA DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL "PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha XXXXXXXXXXXX de 2016, se llevó acabo la XXXXXXXXXXXX Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación Restringida por invitación a cuando menos tres personas, presencial nacional, de conformidad con el artículo 26 fracción I, 26 BIS fracción 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público;

II.- Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Restringida presencial nacional identificada con el No. **XX-XXXXXXXXXXX-XX-XXXX**, relativa a la Adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, adjudicándose a favor de **XXXXXXXXXXXX** la partida **XXXXXXXXX**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 64, fracción XI, y 66, fracciones III y VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por los artículos 55, fracción I, y 56, fracción I, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; en específico, con cargo a la cuenta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
6. Que señala como domicilio legal el de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, situado en la Calle Cuarta número 2411, de la Colonia Centro, de esta Ciudad.

II. Declara el **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DECLARACIONES DEL PROVEEDOR).**
2. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
6. Se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua bajo el número **X,XXXXX;**
7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;**
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de otorgar la propiedad de los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 16 OFICIALÍA MAYOR

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición relativo a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, solicitado por la Dirección de **XXXXXXXXXXXX**, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo **XXX** (Técnico), de las bases de la Licitación Restringida **XXXXXXXXXXXXXXXXXX-2016**, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (sin I.V.A.)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)
ÚNICA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX.	XXX	XX,XXX	$XXX,XX.XX	$XXX.XX

SEGUNDA. PRECIO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$ X,XXX,XXX.XX M.N. (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia del contrato.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a cabo a partir del **XX** de **XXXXXXX** de 2016 al **XXX** de **XXXXXXXXXXXX** de 2016, conforme se le vaya requiriendo mediante orden de servicio emitida por la Dirección de **XXXXXXXXXXXXXX**, en la que se harán constar las tallas y medidas de cada uno de los bienes.

2. Los **BIENES** serán entregados en las instalaciones de la Dirección de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ubicada en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de esta ciudad de Chihuahua.

3. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

4. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.

5. La Dirección de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES,** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. El pago se amortizará dentro de los **XXX días** siguientes a la entrega de los **BIENES**, previa presentación de la factura, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de **"EL MUNICIPIO"**, mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente:	Municipio de Chihuahua
R. F. C.:	MCI-651010-V22
Domicilio Fiscal:	Calle Mina número 408 Col. Centro, C. P. 31000 Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**, debiendo sustituir los bienes que hayan sido dañados, por otros que cumplan con las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-2016 OFICIALÍA MAYOR

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta 6 meses posteriores a la fecha en que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, y;

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre la firma del presente contrato y la fecha límite para el suministro de los bienes descritos; es decir del día **XXX de XXXXX de 2016** al **XX de XXXXXXXXXXX de XXXX**.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 15 (quince) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA CUARTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
CONTRALORÍA MAYOR

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA SÉPTIMA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":	"EL PROVEEDOR":
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser ampliado en un veinte por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional, el equivalente al 1% (Uno por ciento) diario, en función de que la entrega de los bienes se realice durante el plazo señalado en la **CLÁUSULA TERCERA**, o bien en caso que exista incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente instrumento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de al Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL XXXXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXXX DE DOS MIL XXXXX.

EL MUNICIPIO:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
TESORERO MUNICIPAL

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

_____
C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
DIRECTOR DE **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

_____
xxxxxxxxxxxxxxx.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO OCHO

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNO.- ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
UNO	LATAS DE AEROSOL DE 400 ML COLORES (ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NEGRO, NARANJA, PLATA, MORADO	PIEZA	120	
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS GRANDES CAJA PLÁSTICO SUMINISTROS BÁSICOS	PAQUETE	20	
	BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML	PIEZA	3767	
	RECIPIENTES DE PLÁSTICO PARA AGUA CAPACIDAD 5 LTS	PIEZA	50	
	LACA EN AEROSOL DE 400 ML (TRANSPARENTE)	PIEZA	50	
	DEPOSITO PORTAPINTURA DE 1/16 CON TAPA	PIEZA	500	
	CAPAS DE PLASTICO PROTECTORAS DESECHABLES PARA PELUQUERÍA COLOR NEGRO	PIEZA	130	
	PINCEL PARA PINTAR # 2	PIEZA	130	
	PINCEL PARA PINTAR # 6	PIEZA	130	
	PINCEL PARA PINTAR # 12	PIEZA	130	
	FIGURAS DE YESO PARA PINTAR DE 12 CM DE ALTURA(SÚPER HEROES, COCHINITOS, PERSONAJES ANIMADOS)	PIEZA	400	
	LENTES DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO PARA PINTAR	PIEZA	50	
	PINTURAS ACRÍLICAS CALIDAD POLITEC PARA YESO COLORES ROJO,AZUL,VERDE,AMARILLO,ROSA,NARANJA,NEGRO	LITRO	50	
	RESANADOR PARA MADERA NATURAL TUBO 250 ML	PIEZA	30	
	ADHESIVO PARA CONCRETO TUBO 250 ML COLOR BLANCO	PIEZA	30	
	MASKIN TAPE DE 48 MM DE ANCHO	ROLLO	25	
	PEGAMENTO NO MÁS CLAVOS TUBO DE 113 GR COLOR BLANCO	PIEZA	30	
	SELLADOR PARA MADERA ACRILICO SEMI BRILLANTE TRASPARENTE	LITRO	12	
	PINTURA PARA MADERA COLOR CHOCOLATE SEMI BRILLANTE BASE AGUA	LITRO	12	
	CLAVO DE 2.5 PULGADAS	PIEZA	300	
	PINTURA LATEX VERDE	LITRO	15	
	PINTURA LATEX BLANCA	LITRO	15	
	BISAGRAS DE 38 MM DE METAL	PIEZA	18	
	GRAPAS 25 MM	PIEZA	500	
	GRAPADORA DE TAPICERO EMPUÑADURA DE GOMA CON METAL SUJETADOR TIPO LENGÜETA	PIEZA	20	
	SERRUCHO DIAMANTE DE COSTILLA DE 14PULGADAS MANGO DE MADERA 9 DPP	PIEZA	40	
	ARCO INDUSTRIAL CON SEGUETA DE 12 PUL 18 DPP	PIEZA	40	
	NIVEL DE LASER DE 24 PULGADAS LARGO ANCHO 1 PULGADA ALUMINIO	PIEZA	20	
	MANCHA PARA MADERA COLOR VERDE BASE AGUA	LITRO	10	
	ESCUADRA DE ALUMINIO PARA CARPINTERO 7 PULGADAS	PIEZA	20	
	TORNILLO PARA MADERA 8 X 3 PULGADAS	PIEZA	150	
	TABLA CEPILLADA DE 2X6X16	PIEZA	40	

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA
2013 - 2016
OFICIALÍA MAYOR

	TABLA CEPILLADA DE 2X4X10	PIEZA	60	
	PERNO O TORNILLO DE COCHE DE 3/8 X 6 PULGADAS CON TUERCA Y ARANDELA	PIEZA	150	
	BARNIZ NATURAL O TRANSPARENTE BASE AGUA	LITRO	10	
	LIJAS PARA MADERA 220	PIEZA	50	
	TORNILLO PARA MADERA 1 1/2 PUL	PIEZA	300	
	HOJAS MDF NATURAL 3/4	PIEZA	46	
	RAQUETAS DE PING PONG MANGO DE MADERA FORRADO CON HULE PARA EXT	PARES	20	
	CAJA DE PELOTAS DE PIN PON BLANCAS DE PLASTICO 72 PIEZA	CAJAS	3	
	SET DE REDES PARA PING PON DE NYLON COLOR VERDE	SET	20	
	BALONES DE FUT PROFESIONAL MEDIDA 70 CM DE DIAMETRO	PIEZA	35	
	ESPINILLERAS DE PLASTICO CON PLACA PROTECTORA FORRO SINTETICO	PARES	127	
	SILBATOS DE PLASTICO 52 MM	PIEZA	7	
	SPRAYS PARA LAS FALTAS BOTE DE 250 ML	PIEZA	10	
	GUANTES DE PORTERO LATEX TALLA 9	PARES	30	
	PINCELES #12	PIEZA	20	
	PAPEL ALUMINIO EN CAJA DE 45 CM X 7.6 M	PIEZA	20	
	REDES PARA PORTERIA DE NYLON MEDIDA ESTÁNDAR	PARES	10	
	PINCEL PROFESIONAL #8	PIEZA	55	
	MONOMERO(PEGAMENTO TRANSPARENTE) PARA PEGADO DE UÑAS	LITRO	4	
	ACRILICO CRISTAL LIQUIDO	LITRO	4	
	LIMAS 150/150 ESPESOR	PIEZA	150	
	TOP RESINA COLOR TRANSLUCIDO 50 ML	PIEZA	20	
	CORTA TIES DE PLASTICO CON METAL PARA DECORACION DE UÑAS	PIEZA	30	
	PRIMER HIDRATANTE PARA ROSTRO EN SPRAY CON VITAMINA A	PIEZA	10	
	SET DE 8 PINCELES PARA ROSTRO LOGITUD 16.5 CM MANGO DE MADERA PELO DE CABRA	SET	20	
	DEDOS PARA DECORAR UÑAS DE PLASTICO	PIEZA	100	
	REMOVEDOR DE CUTICULA DE 3 PULGADAS METALICO	PIEZA	30	
	FINICH GEL (SELLADOR BRILLANTE PARA UÑAS ACRILICAS) 25ML	PIEZA	20	
	LIMA MAGIC FILE REVLON 6 EN 1 COLOR VERDE FILE PEEL	PIEZA	60	
	LIMA POROSA SPONGE PARA ACRILICO	PIEZA	60	
	LACQUER PROFESIONAL VARIOS TONOS 25ML	PIEZA	100	
UNO	ESMERIL ELECTRICO PARA UÑAS 18 V 5000 RPM	PIEZA	20	
	LAMPARA SHELLAC ULTRAVIOLETA DE 4 *9 W	PIEZA	20	
	TIPS FRANCESA (UÑAS DE ACRILICO	PIEZA	1500	
	TIPS CRISTAL (UÑAS DE ACRILICO	PIEZA	1500	
	TIPS NATURAL (UÑAS DE ACRLICO	PIEZA	1500	
	CEPILLO REDONDO GLAM NEGRO B30RGLM PARA CABELLO DE PLASTICO	PIEZA	30	
	PISTOLA SECADORA DE PELO 1400 WATS MANIJA PLEGABLE DE PLASTICO 120 V	PIEZA	30	
	LIMA 180	PIEZA	60	
	ROCIADOR DE AGUA 500 ML PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	65	
	SET DE CORTE ESTILISMO WAHL ESSENTIAL TAPER 2000 TERMINAL AC TRIMER KIT INCLUYE 6 CLIPPER CORTE GUIDES	SET	15	
	CAPAS PARA CORTE DE PELO DE PLASTICO COLOR NEGRO	PIEZA	78	
	PEINE PARA CORTE PROFESIONAL NEGRO ACCA KAPPA 100% CARBON	PIEZA	78	
	TIJERAS DEGRAFILAR NAVAJA CON DESCANSO 61/2 PULGADAS OBI	PIEZA	30	
	TIJERAS DE CORTE DE 5.5 DE ACERO PS 116	PIEZA	30	

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

	PINZA PARA CORTAR(CORTAFRIO) ACERO 13/16 PULGADAS MANGO PLASTICO	PIEZA	50	
	PINZA DE PUNTA REDONDA ACERO 13/16 PULG MANGO PLASTICO	PIEZA	50	
	PINZA DE PUNTA PLANA 5/8 227 GRAMOS MANGO PLASTICO	PIEZA	50	
	PINZA DE PUNTA PLANA Y LISA 5/8 MANGO PLASTICO MARCA URREA	PIEZA	50	
	PINZA DE PUNTA CURVA EN ACERO NUMERO 55	PIEZA	50	
	CRIMPER TOOL(PINZA PARA APLASTAR)13/16	PIEZA	50	
	AGUJA MOSTACILLERA DE 10 CM BISUTERIA	PIEZA	50	
	TABLERO PARA BISUTERIA GENERICO DE PLASTICO MEDIANO	PIEZA	25	
	RESORTE PARA LAS CUENTAS DE .8 MM	MTS	100	
	TIJERAS 10 PULGADAS DE LARGO MANGO PLASTICO MARCA TRUPER	PIEZA	50	
	PEGAMENTO MULTIUSOS TRANSPARENTE DE 20 ML PARA BISUTERIA	LITRO	3	
	GUAYA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 28 .35 MM BISUTERIA	PIEZA	100	
	ALAMBRE PLANO CAL 22 DE 1X3 MM BISUTERIA	KG	1	
	ALAMBRE CON MEMORIA CAL 22 BISUTERIA	KG	1	
	ALFILERES MEDIDA # 7 LARGO 32X .55 MM	PIEZA	500	
	ALFILERES DE ARGOLLA 2.5 CM PLATEADOS	PIEZA	500	
	NYLON 100 MTROS ROLLO 55 LIBRAS .70 MM	ROLLO	10	
	HILO ELASTICO TRANSPARANTE ROLLO 100 METROS .50 MM	ROLLO	50	
	CUERO NUMERO # 3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	200	
	GAMUZA DE RES # 3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	200	
	HILO ENCERADO PLANO PARA CUERO BLANCO 70 MTS	ROLLO	15	
	HILO ENCERADO PLANO PARA CUERO NEGRO 70 MTRS	ROLLO	15	
	LISTON DE POPOTILLO DE 10 MM POR 20 METROS BISUTERIA	PIEZA	200	
	CAÑAMO O SEDAL 5.44 DE RESISSTENCIA 130 METROS BISUTERIA	ROLLO	10	
	CADENAS OVALO DE FIERRO DE 14 X 9 MM BISUTERIA	PIEZA	200	
	CRISTALES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	PEPAS DE VIDRIO DE 8 A 10 BISUTERIA	PIEZA	2000	
	PEPAS DE MADERA 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	PIEDRAS SEMIPRECIOSAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
UNO	MOSTACILLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	PERLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	SEMILLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	CONCHAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BALINES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	SEPARADORES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHES PICOLORO 10 A 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHES RIAZA 10 A 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHES TORNILLO DE 6X12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHES GANCHO S 6X12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHE TIMON BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHE MAGNETICO 9.6 X 5.6 BISUTERIA	PIEZA	2000	
	ARETES TOPO 31 X 47 BISUTERIA	PIEZA	2000	
	ARETES PESCADOR 31X 47MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	BROCHES ESCALACHINES O PESCADORES DE 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	ARGOLLAS ABIERTAS 28X38MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	ARGOLLAS CERRADAS 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	ARGOLLAS DOBLES 07X5MM BISUTERIA	PIEZA	2000	
	PORTADIJES 8 X 14 MM BISUTERIA	PIEZA	500	
	TERMINALES PARA CORDONES 12 X 21 BISUTERIA	PIEZA	500	
	CORDONES DE CELULARES DE PLASTICO BISUTERIA	PIEZA	300	

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-20
...IA MAYOR
...Jurídico

	CAUTIN PARA PIEL TIPO LAPIZ 2 TEMPERATURAS PUNTA 6.8 MM TENSION 127 V	PIEZA	20	
	TIJERAS PARA CORTE DE PIEL HOJAS DE ACERO CORTE DERECHO TRUPER	PIEZA	50	
	PIEL #3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	10	
	REMACHES BOTON HEMBRA MACHO NUMERO 16	PIEZA	300	
	CUTER DE PLASTICO 6 SANTUL CUCHILLA DE ACERO SKU 5902	PIEZA	50	
	REGLAS METALICAS DE 30 CM X 1.8 MM	PIEZA	50	
	PUNZON PARA PIEL DE ACERO MEDIDAS 5/32 1/4 5/16 3/8	PIEZA	20	
	HILO ENCERADO TRENZADO DE 3 MM 2 METROS	ROLLO	20	
	HILO DE CUERO DE 10 X 6 MM ROLLO DE 2 METROS	ROLLO	20	
	PEGAMENTO PARA CUERO TRANSLUCIDO FLEXIBLE DE 30 GRAMOS UHU	PIEZA	10	
	BROCHAS PARA PEGAMENTO 1 PULGADA	PIEZA	10	
	HEBILLAS METALICAS 7.5 CM ALTO 10.5 CM DE ANCHO 3.5 MM DE ESPESOR	PIEZA	70	
	SACABOCADOS DE 6 DIAMETRO PSA 9 PULGADAS DE LARGO PERFORACIÓN DE 2 A4 MM	PIEZA	20	
	MANGUERA DE AIRE DE 1/4 TOMAS RÁPIDAS	PIEZA	4	
	MAQUILLAJE LIQUIDO ACABADO MATE Y LUMINOSO DE 29 ML COLORES IVORY 5,BEIGE2,4,5,6,7	PIEZA	12	
	BASE DE MAQUILLAJE FPS15 29 ML	PIEZA	12	
	BASE PARA SOMBRAS MK 8.5G	PIEZA	6	
	CORRECTORES LIGHT BRONCE,LIGHT BEIGE,DEEP BEIGE,DEEP IVORY,YELLOW	PIEZA	6	
	SET DE BROCHAS /INCLUYE BROCHA COMPACTA PARA RUBOR, BROCHA PARA CORRECTOR, BROCHA PARA MAQUILLAJE EN POLVO SUELTO, BROCHA RETRÁCTIL PARA LABIOS, BROCHA PARA MAQUILLAJE LIQUIDO, APLICADOR DE OJOS, BROCHA PARA DIFUMINAR	SET	4	
	DELINEADOR LÍQUIDO PARA OJOS COLOR NEGRO	PIEZA	6	
UNO	PEGAMENTO DUO EYELASH ADHESIVE WHITE/CLEAR	PIEZA	6	
	CAJA DE PESTAÑAS ARDELL PROFESIONAL NATURAL Y BLACK	CAJA	65	
	POLVO SUELTO TRANSLUCIDO	PIEZA	10	
	TOALLA PARA DESMAQUILLAR (TUBO CON 100	PIEZA	15	
	LIQUIDO DESMAQUILLANTE LIQUIDO PARA OJOS LIBRE DE ACEITE MK 110 ML	PIEZA	12	
	RIMEL MASCARA PARA PESTAÑAS LASH LOVE MK APRUEBA DE AGUA	PIEZA	65	
	DELINEADOR DE LABIOS TONOS LIGHT NUDE,CORAL,ROSE,MEDIUM NUDE,BERRY,DEEP NUDE	PIEZA	65	
	RIZADORES PARA PESTAÑAS	PIEZA	65	
	RUBOR MINEL COMPACTO(CHAMPAGNE ROSE,CORAL SURISE,BOLD BERRY,SHY BLUSH	PIEZA	10	
	ILUMINADORES B1 LIGHT B2 MEDIUM B3 MEDIUM PLUS B4 MEDIUM DARK	PIEZA	10	
	PAQUETE DE ESPONJAS BEATY BLENDER Y FORMA TRIANGULAR	PAQUETE	10	
	DELINEADOR DE OJOS NEGRO 5.91 ML	PIEZA	20	
	LABIAL COLORES RED LIGHT,DEEP BEIGE TUBO 3 GR MK	PIEZAS	40	
	CONTROLADOR DE PH LIQUIDO 125 ML	PIEZAS	20	
	TIJERAS DE CORTE #5.5 ACERO	PIEZAS	30	
	ESMALTES OLEO GELISH 21 DÍAS DE COLOR 15 MM	PIEZAS	20	
	PINCEL PROFESIONAL NO.8	PIEZAS	55	
	PAPEL BOND T/CARTA ECOLÓGICO 500 HOJAS	PAQUETE	80	
	CARPETA DE 3 AROS	PIEZAS	50	

AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

	PLUMAS PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZAS	100	
	LÁPIZ # DOS	PIEZAS	150	
	MARCADORES VARIOS COLORES VERDE NEGRO ROJO AZUL	PIEZAS	100	
	TABLA DE APOYO DE MDF TAMAÑO CARTA	PIEZAS	25	
	ROTA FOLIO DIBUJO BLOCK 20 HOJAS	PIEZAS	2	
	JUEGO GEOMÉTRICO DE PLÁSTICO	SET	10	
	HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA	PIEZAS	300	
	BORRADORES DE MIGAJÓN	PIEZAS	100	
	BLOCK VEGETAL CALCA TAMAÑO CARTA	PIEZAS	100	
	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO ESCOLAR	PIEZAS	50	
UNO	COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS	CAJA	100	
	CUADERNO PAUTADO 100 HOJAS	PIEZAS	30	
	AFINADOR CROMÁTICO ELECTRÓNICO	PIEZAS	30	
	JUEGO DE CUERDAS DE NYLON	PAQUETE	30	
	UÑAS PARA TOCAR GUITARRA DE PLÁSTICO #4	PIEZAS	30	
	HERRAMIENTA			
	SARGENTO PARA CARPINTERO DE 6 PULGADAS	PIEZAS	20	
	SIERRA DE PÉNDULO DE 10 PULGADAS	PIEZAS	4	
	CLAVOS PARA CLAVADORA NEUMÁTICA 115 PSI	PIEZAS	5000	
	EQUIPAMIENTO			
	ATRIL METALICO NEGRO	PIEZAS	30	
	GUITARRA TRADICIONAL TIPO TRES PINOS	PIEZAS	30	
	PAQUETE COMPLETO DE TAE K WONDO(INCLUYE PETO ,CASCO,GUANTES,ESPINILLERAS ,CONCHA MATERIAL SINTETICO	PAQUETE	27	
	RAQUETA PARA TAE K WONDO O MITH DE VINYL CON RELLENO	PARES	27	
	PAO O ESCUDO ARTES MARCIALES VINYL CON RELLENO	PIEZAS	27	
	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANNON CIBER SHOT	PIEZAS	5	

Los bienes ofertados son nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.

La entrega de los bienes o servicios será realizada en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 20 OFICIALIA MAYOR

ANEXO OCHO

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA DOS.- ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
DOS	OVEROLES DESECHABLES PARA PINTURA TYVEK BLANCO HECHO DE TELA 177 CM	PIEZAS	30	
	BOLSAS NEGRAS PARA LA BASURA GRANDES DE 70 X90	KG	21	
	ESCOBAS DE 6 HILOS DE PLASTICO	PIEZAS	12	
	MASCARILLAS CUBRE BOCAS CON FILTRO 26000 PRETUL	PIEZAS	27	
	EXTENSIÓN DE LUZ 10 METROS CAL 3X14 2 CAPAS DE AISLAMIENTO CLAVIJA Y CONTACTO REFORZADO	PIEZAS	5	
	MÚLTIPLE DE CORRIENTE DE 6 ENTRADAS CON SUPRESOR DE PICOS	PIEZAS	5	
	EXTENSIÓN DE LUZ 30 METROS CAL 3X14 2 CAPAS DE ASILAMIENTO CALVIJA Y CONTACTO REFORZADO	PIEZAS	5	

Los bienes ofertados son nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.

La entrega de los bienes o servicios será realizada en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA UNO.- ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (EQUIPAMIENTO).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL DE LOS BIENES
UNO	LATAS DE AEROSOL DE 400 ML COLORES (ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NEGRO, NARANJA, PLATA, MORADO	PIEZA	120		
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS GRANDES CAJA PLÁSTICO SUMINISTROS BÁSICOS	PAQUETE	20		
	BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML	PIEZA	3767		
	RECIPIENTES DE PLÁSTICO PARA AGUA CAPACIDAD 5 LTS	PIEZA	50		
	LACA EN AEROSOL DE 400 ML (TRANSPARENTE)	PIEZA	50		
	DEPOSITO PORTAPINTURA DE 1/16 CON TAPA	PIEZA	500		
	CAPAS DE PLASTICO PROTECTORAS DESECHABLES PARA PELUQUERÍA COLOR NEGRO	PIEZA	130		
	PINCEL PARA PINTAR # 2	PIEZA	130		
	PINCEL PARA PINTAR # 6	PIEZA	130		
	PINCEL PARA PINTAR # 12	PIEZA	130		
	FIGURAS DE YESO PARA PINTAR DE 12 CM DE ALTURA(SÚPER HEROES, COCHINITOS, PERSONAJES ANIMADOS)	PIEZA	400		
	LENTES DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO PARA PINTAR	PIEZA	50		
	PINTURAS ACRÍLICAS CALIDAD POLITEC PARA YESO COLORES ROJO,AZUL,VERDE,AMARILLO,ROSA,NARANJA,NEGRO	LITRO	50		
	RESANADOR PARA MADERA NATURAL TUBO 250 ML	PIEZA	30		
	ADHESIVO PARA CONCRETO TUBO 250 ML COLOR BLANCO	PIEZA	30		
	MASKIN TAPE DE 48 MM DE ANCHO	ROLLO	25		
	PEGAMENTO NO MÁS CLAVOS TUBO DE 113 GR COLOR BLANCO	PIEZA	30		
	SELLADOR PARA MADERA ACRILICO SEMI BRILLANTE TRASPARENTE	LITRO	12		
	PINTURA PARA MADERA COLOR CHOCOLATE SEMI BRILLANTE BASE AGUA	LITRO	12		
	CLAVO DE 2.5 PULGADAS	PIEZA	300		
	PINTURA LATEX VERDE	LITRO	15		
	PINTURA LATEX BLANCA	LITRO	15		
	BISAGRAS DE 38 MM DE METAL	PIEZA	18		
	GRAPAS 25 MM	PIEZA	500		
	GRAPADORA DE TAPICERO EMPUÑADURA DE GOMA CON METAL SUJETADOR TIPO LENGÜETA	PIEZA	20		
	SERRUCHO DIAMANTE DE COSTILLA DE 14PULGADAS MANGO DE MADERA 9 DPP	PIEZA	40		
	ARCO INDUSTRIAL CON SEGUETA DE 12 PUL 18 DPP	PIEZA	40		
	NIVEL DE LASER DE 24 PULGADAS LARGO ANCHO 1 PULGADA ALUMINIO	PIEZA	20		
	MANCHA PARA MADERA COLOR VERDE BASE AGUA	LITRO	10		
	ESCUADRA DE ALUMINIO PARA CARPINTERO 7 PULGADAS	PIEZA	20		
	TORNILLO PARA MADERA 8 X 3 PULGADAS	PIEZA	150		
	TABLA CEPILLADA DE 2X6X16	PIEZA	40		

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-16
SINDICATURA MAYOR

	TABLA CEPILLADA DE 2X4X10	PIEZA	60		
	PERNO O TORNILLO DE COCHE DE 3/8 X 6 PULGADAS CON TUERCA Y ARANDELA	PIEZA	150		
	BARNIZ NATURAL O TRANSPARENTE BASE AGUA	LITRO	10		
	LIJAS PARA MADERA 220	PIEZA	50		
	TORNILLO PARA MADERA 1 1/2 PUL	PIEZA	300		
	HOJAS MDF NATURAL 3/4	PIEZA	46		
	RAQUETAS DE PING PONG MANGO DE MADERA FORRADO CON HULE PARA EXT	PARES	20		
	CAJA DE PELOTAS DE PIN PON BLANCAS DE PLASTICO 72 PIEZA	CAJAS	3		
	SET DE REDES PARA PING PON DE NYLON COLOR VERDE	SET	20		
	BALONES DE FUT PROFESIONAL MEDIDA 70 CM DE DIAMETRO	PIEZA	35		
	ESPINILLERAS DE PLASTICO CON PLACA PROTECTORA FORRO SINTETICO	PARES	127		
	SILBATOS DE PLASTICO 52 MM	PIEZA	7		
	SPRAYS PARA LAS FALTAS BOTE DE 250 ML	PIEZA	10		
	GUANTES DE PORTERO LATEX TALLA 9	PARES	30		
	PINCELES #12	PIEZA	20		
	PAPEL ALUMINIO EN CAJA DE 45 CM X 7.6 M	PIEZA	20		
	REDES PARA PORTERIA DE NYLON MEDIDA ESTÁNDAR	PARES	10		
	PINCEL PROFESIONAL #8	PIEZA	55		
	MONOMERO(PEGAMENTO TRANSPARENTE) PARA PEGADO DE UÑAS	LITRO	4		
	ACRILICO CRISTAL LIQUIDO	LITRO	4		
	LIMAS 150/150 ESPESOR	PIEZA	150		
	TOP RESINA COLOR TRANSLUCIDO 50 ML	PIEZA	20		
	CORTA TIES DE PLASTICO CON METAL PARA DECORACION DE UÑAS	PIEZA	30		
	PRIMER HIDRATANTE PARA ROSTRO EN SPRAY CON VITAMINA A	PIEZA	10		
	SET DE 8 PINCELES PARA ROSTRO LOGITUD 16.5 CM MANGO DE MADERA PELO DE CABRA	SET	20		
	DEDOS PARA DECORAR UÑAS DE PLASTICO	PIEZA	100		
	REMOVEDOR DE CUTICULA DE 3 PULGADAS METALICO	PIEZA	30		
	FINICH GEL (SELLADOR BRILLANTE PARA UÑAS ACRILICAS) 25ML	PIEZA	20		
	LIMA MAGIC FILE REVLON 6 EN 1 COLOR VERDE FILE PEEL	PIEZA	60		
	LIMA POROSA SPONGE PARA ACRILICO	PIEZA	60		
	LACQUER PROFESIONAL VARIOS TONOS 25ML	PIEZA	100		
UNO	ESMERIL ELECTRICO PARA UÑAS 18 V 5000 RPM	PIEZA	20		
	LAMPARA SHELLAC ULTRAVIOLETA DE 4 *9 W	PIEZA	20		
	TIPS FRANCESA (UÑAS DE ACRILICO	PIEZA	1500		
	TIPS CRISTAL (UÑAS DE ACRILICO	PIEZA	1500		
	TIPS NATURAL (UÑAS DE ACRLICO	PIEZA	1500		
	CEPILLO REDONDO GLAM NEGRO B30RGLM PARA CABELLO DE PLASTICO	PIEZA	30		
	PISTOLA SECADORA DE PELO 1400 WATS MANIJA PLEGABLE DE PLASTICO 120 V	PIEZA	30		
	LIMA 180	PIEZA	60		
	ROCIADOR DE AGUA 500 ML PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	65		
	SET DE CORTE ESTILISMO WAHL ESSENTIAL TAPER 2000 TERMINAL AC TRIMER KIT INCLUYE 6 CLIPPER CORTE GUIDES	SET	15		
	CAPAS PARA CORTE DE PELO DE PLASTICO COLOR NEGRO	PIEZA	78		
	PEINE PARA CORTE PROFESIONAL NEGRO ACCA KAPPA 100% CARBON	PIEZA	78		
	TIJERAS DEGRAFILAR NAVAJA CON DESCANSO 61/2 PULGADAS OBI	PIEZA	30		
	TIJERAS DE CORTE DE 5.5 DE ACERO PS 116	PIEZA	30		

	PINZA PARA CORTAR(CORTAFRIO) ACERO 13/16 PULGADAS MANGO PLASTICO	PIEZA	50		
	PINZA DE PUNTA REDONDA ACERO 13/16 PULG MANGO PLASTICO	PIEZA	50		
	PINZA DE PUNTA PLANA 5/8 227 GRAMOS MANGO PLASTICO	PIEZA	50		
	PINZA DE PUNTA PLANA Y LISA 5/8 MANGO PLASTICO MARCA URREA	PIEZA	50		
	PINZA DE PUNTA CURVA EN ACERO NUMERO 55	PIEZA	50		
	CRIMPER TOOL(PINZA PARA APLASTAR)13/16	PIEZA	50		
	AGUJA MOSTACILLERA DE 10 CM BISUTERIA	PIEZA	50		
	TABLERO PARA BISUTERIA GENERICO DE PLASTICO MEDIANO	PIEZA	25		
	RESORTE PARA LAS CUENTAS DE .8 MM	MTS	100		
	TIJERAS 10 PULGADAS DE LARGO MANGO PLASTICO MARCA TRUPER	PIEZA	50		
	PEGAMENTO MULTIUSOS TRANSPARENTE DE 20 ML PARA BISUTERIA	LITRO	3		
	GUAYA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 28 .35 MM BISUTERIA	PIEZA	100		
	ALAMBRE PLANO CAL 22 DE 1X3 MM BISUTERIA	KG	1		
	ALAMBRE CON MEMORIA CAL 22 BISUTERIA	KG	1		
	ALFILERES MEDIDA # 7 LARGO 32X .55 MM	PIEZA	500		
	ALFILERES DE ARGOLLA 2.5 CM PLATEADOS	PIEZA	500		
	NYLON 100 MTROS ROLLO 55 LIBRAS .70 MM	ROLLO	10		
	HILO ELASTICO TRANSPARANTE ROLLO 100 METROS .50 MM	ROLLO	50		
	CUERO NUMERO # 3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	200		
	GAMUZA DE RES # 3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	200		
	HILO ENCERADO PLANO PARA CUERO BLANCO 70 MTS	ROLLO	15		
	HILO ENCERADO PLANO PARA CUERO NEGRO 70 MTRS	ROLLO	15		
	LISTON DE POPOTILLO DE 10 MM POR 20 METROS BISUTERIA	PIEZA	200		
	CAÑAMO O SEDAL 5.44 DE RESISSTENCIA 130 METROS BISUTERIA	ROLLO	10		
	CADENAS OVALO DE FIERRO DE 14 X 9 MM BISUTERIA	PIEZA	200		
	CRISTALES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	PEPAS DE VIDRIO DE 8 A 10 BISUTERIA	PIEZA	2000		
	PEPAS DE MADERA 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	PIEDRAS SEMIPRECIOSAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
UNO	MOSTACILLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	PERLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	SEMILLAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	CONCHAS 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BALINES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	SEPARADORES 8 A 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHES PICOLORO 10 A 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHES RIAZA 10 A 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHES TORNILLO DE 6X12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHES GANCHO S 6X12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHE TIMON BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHE MAGNETICO 9.6 X 5.6 BISUTERIA	PIEZA	2000		
	ARETES TOPO 31 X 47 BISUTERIA	PIEZA	2000		
	ARETES PESCADOR 31X 47MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	BROCHES ESCALACHINES O PESCADORES DE 10 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	ARGOLLAS ABIERTAS 28X38MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	ARGOLLAS CERRADAS 12 MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	ARGOLLAS DOBLES 07X5MM BISUTERIA	PIEZA	2000		
	PORTADIJES 8 X 14 MM BISUTERIA	PIEZA	500		
	TERMINALES PARA CORDONES 12 X 21 BISUTERIA	PIEZA	500		
	CORDONES DE CELULARES DE PLASTICO BISUTERIA	PIEZA	300		

UNO	CAUTIN PARA PIEL TIPO LAPIZ 2 TEMPERATURAS PUNTA 6.8 MM TENSION 127 V	PIEZA	20		
	TIJERAS PARA CORTE DE PIEL HOJAS DE ACERO CORTE DERECHO TRUPER	PIEZA	50		
	PIEL #3 DE 132 DECIMETROS CUADRADOS	PIEZA	10		
	REMACHES BOTON HEMBRA MACHO NUMERO 16	PIEZA	300		
	CUTER DE PLASTICO 6 SANTUL CUCHILLA DE ACERO SKU 5902	PIEZA	50		
	REGLAS METALICAS DE 30 CM X 1.8 MM	PIEZA	50		
	PUNZON PARA PIEL DE ACERO MEDIDAS 5/32 1/4 5/16 3/8	PIEZA	20		
	HILO ENCERADO TRENZADO DE 3 MM 2 METROS	ROLLO	20		
	HILO DE CUERO DE 10 X 6 MM ROLLO DE 2 METROS	ROLLO	20		
	PEGAMENTO PARA CUERO TRANSLUCIDO FLEXIBLE DE 30 GRAMOS UHU	PIEZA	10		
	BROCHAS PARA PEGAMENTO 1 PULGADA	PIEZA	10		
	HEBILLAS METALICAS 7.5 CM ALTO 10.5 CM DE ANCHO 3.5 MM DE ESPESOR	PIEZA	70		
	SACABOCADOS DE 6 DIAMETRO PSA 9 PULGADAS DE LARGO PERFORACIÓN DE 2 A4 MM	PIEZA	20		
	MANGUERA DE AIRE DE 1/4 TOMAS RÁPIDAS	PIEZA	4		
	MAQUILLAJE LIQUIDO ACABADO MATE Y LUMINOSO DE 29 ML COLORES IVORY 5,BEIGE2,4,5,6,7	PIEZA	12		
	BASE DE MAQUILLAJE FPS15 29 ML	PIEZA	12		
	BASE PARA SOMBRAS MK 8.5G	PIEZA	6		
	CORRECTORES LIGHT BRONCE,LIGHT BEIGE,DEEP BEIGE,DEEP IVORY,YELLOW	PIEZA	6		
	SET DE BROCHAS /INCLUYE BROCHA COMPACTA PARA RUBOR, BROCHA PARA CORRECTOR, BROCHA PARA MAQUILLAJE EN POLVO SUELTO, BROCHA RETRÁCTIL PARA LABIOS, BROCHA PARA MAQUILLAJE LIQUIDO, APLICADOR DE OJOS, BROCHA PARA DIFUMINAR	SET	4		
	DELINEADOR LÍQUIDO PARA OJOS COLOR NEGRO	PIEZA	6		
	PEGAMENTO DUO EYELASH ADHESIVE WHITE/CLEAR	PIEZA	6		
	CAJA DE PESTAÑAS ARDELL PROFESIONAL NATURAL Y BLACK	CAJA	65		
	POLVO SUELTO TRANSLUCIDO	PIEZA	10		
	TOALLA PARA DESMAQUILLAR (TUBO CON 100	PIEZA	15		
	LIQUIDO DESMAQUILLANTE LÍQUIDO PARA OJOS LIBRE DE ACEITE MK 110 ML	PIEZA	12		
	RIMEL MASCARA PARA PESTAÑAS LASH LOVE MK APRUEBA DE AGUA	PIEZA	65		
	DELINEADOR DE LABIOS TONOS LIGHT NUDE,CORAL,ROSE,MEDIUM NUDE,BERRY,DEEP NUDE	PIEZA	65		
	RIZADORES PARA PESTAÑAS	PIEZA	65		
	RUBOR MINEL COMPACTO(CHAMPAGNE ROSE,CORAL SURISE,BOLD BERRY,SHY BLUSH	PIEZA	10		
	ILUMINADORES B1 LIGHT B2 MEDIUM B3 MEDIUM PLUS B4 MEDIUM DARK	PIEZA	10		
	PAQUETE DE ESPONJAS BEATY BLENDER Y FORMA TRIANGULAR	PAQUETE	10		
	DELINEADOR DE OJOS NEGRO 5.91 ML	PIEZA	20		
	LABIAL COLORES RED LIGHT,DEEP BEIGE TUBO 3 GR MK	PIEZAS	40		
	CONTROLADOR DE PH LIQUIDO 125 ML	PIEZAS	20		
	TIJERAS DE CORTE #5.5 ACERO	PIEZAS	30		
	ESMALTES OLEO GELISH 21 DÍAS DE COLOR 15 MM	PIEZAS	20		
	PINCEL PROFESIONAL NO.8	PIEZAS	55		
	PAPEL BOND T/CARTA ECOLÓGICO 500 HOJAS	PAQUETE	80		
	CARPETA DE 3 AROS	PIEZAS	50		

UNO	PLUMAS PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZAS	100		
	LÁPIZ # DOS	PIEZAS	150		
	MARCADORES VARIOS COLORES VERDE NEGRO ROJO AZUL	PIEZAS	100		
	TABLA DE APOYO DE MDF TAMAÑO CARTA	PIEZAS	25		
	ROTA FOLIO DIBUJO BLOCK 20 HOJAS	PIEZAS	2		
	JUEGO GEOMÉTRICO DE PLÁSTICO	SET	10		
	HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA	PIEZAS	300		
	BORRADORES DE MIGAJÓN	PIEZAS	100		
	BLOCK VEGETAL CALCA TAMAÑO CARTA	PIEZAS	100		
	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO ESCOLAR	PIEZAS	50		
	COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS	CAJA	100		
	CUADERNO PAUTADO 100 HOJAS	PIEZAS	30		
	AFINADOR CROMÁTICO ELECTRÓNICO	PIEZAS	30		
	JUEGO DE CUERDAS DE NYLON	PAQUETE	30		
	UÑAS PARA TOCAR GUITARRA DE PLÁSTICO #4	PIEZAS	30		
	HERRAMIENTA				
	SARGENTO PARA CARPINTERO DE 6 PULGADAS	PIEZAS	20		
	SIERRA DE PÉNDULO DE 10 PULGADAS	PIEZAS	4		
	CLAVOS PARA CLAVADORA NEUMÁTICA 115 PSI	PIEZAS	5000		
	EQUIPAMIENTO				
	ATRIL METALICO NEGRO	PIEZAS	30		
	GUITARRA TRADICIONAL TIPO TRES PINOS	PIEZAS	30		
	PAQUETE COMPLETO DE TAE K WONDO(INCLUYE PETO ,CASCO,GUANTES,ESPINILLERAS ,CONCHA MATERIAL SINTETICO	PAQUETE	27		
	RAQUETA PARA TAE K WONDO O MITH DE VINYL CON RELLENO	PARES	27		
	PAO O ESCUDO ARTES MARCIALES VINYL CON RELLENO	PIEZAS	27		
	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANNON CIBER SHOT	PIEZAS	5		

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL: $ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYE I.V.A. $ _____

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ANEXO NUEVE

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA DOS.- ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION "JOVENES EN RIESGO" (MEJORAMIENTO).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
DOS	OVEROLES DESECHABLES PARA PINTURA TYVEK BLANCO HECHO DE TELA 177 CM	PIEZAS	30	
	BOLSAS NEGRAS PARA LA BASURA GRANDES DE 70 X90	KG	21	
	ESCOBAS DE 6 HILOS DE PLASTICO	PIEZAS	12	
	MASCARILLAS CUBRE BOCAS CON FILTRO 26000 PRETUL	PIEZAS	27	
	EXTENSIÓN DE LUZ 10 METROS CAL 3X14 2 CAPAS DE AISLAMIENTO CLAVIJA Y CONTACTO REFORZADO	PIEZAS	5	
	MÚLTIPLE DE CORRIENTE DE 6 ENTRADAS CON SUPRESOR DE PICOS	PIEZAS	5	
	EXTENSIÓN DE LUZ 30 METROS CAL 3X14 2 CAPAS DE ASILAMIENTO CALVIJA Y CONTACTO REFORZADO	PIEZAS	5	

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL: $ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYE I.V.A. $ _____

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ANEXO DIEZ
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
Manifestación de interés por participar en la licitación. **(ANEXO A).**	
Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(ANEXO B)**	
Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. **(ANEXO C)**	
Escrito del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; **(ANEXO D)**	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO DOS**.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaria de la Función Pública, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, igualmente que no se encuentra en los supuestos contenidos en los artículos 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico relativo a que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico debidamente firmado; documento que se identificará como **ANEXO TRES**.	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO CUATRO.**	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el suscrito es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que ofrezco y entrego, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con la regla cuarta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaria de Economía, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente; documento que se identificará como **(ANEXO CINCO).**	
Escrito por el que el participante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO SEIS** de la presente convocatoria.	
Proyecto de contrato **ANEXO SIETE.**	
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
Escrito del participante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.	
Copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, de las que se desprenda que sus ingresos del ejercicio fiscal hayan sido de cuando menos el veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta en la presente licitación.	
Propuesta Técnica. **ANEXO OCHO.**	
Propuesta Económica. **ANEXO NUEVE.**	
Relación de documentos que integran su proposición **ANEXO DIEZ.**	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA